



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 612-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 27 de noviembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 49-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024; la Carta N° 257-2024-UNIA-VRA-FICA-DACB de fecha 12 de noviembre de 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N° 124-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 22 de noviembre de 2024, la Carta N° 683-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 25 de noviembre de 2024, la Carta N° 213-2024-VRA-UNIA de fecha 26 de noviembre de 2024, la Carta N° 264-2024-UNIA-VRA-FICA-DACB de fecha 27 de noviembre de 2024, la Carta N° 691-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 27 de noviembre de 2024 y la Carta N° 220-2024-VRA-UNIA de fecha 27 de noviembre de 2024; con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Carta N° 257-2024-UNIA-VRA-FICA-DACB de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Directora de DACB remite a la Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, las Bases para la Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales – FICA;

Que, mediante Carta N° 683-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales (E), eleva al Vicerrectorado Académico la Resolución de Consejo de Facultad N° 124-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 22 de noviembre de 2024 en donde se resolvió no aprobar las Bases para la Promoción Docente en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales del Departamento Académico de Ciencias Básicas 2024 – Etapa 1;

Que, mediante Carta N° 213-2024-VRA-UNIA de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E) remite al Rector de la UNIA –



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 612-2024-UNIA-CU

Dr. Juan Lopez Ruiz la Resolución de Consejo de Facultad N°124-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 22 de noviembre de 2024 en donde se resolvió no aprobar las Bases para la Promoción Docente en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales del Departamento Académico de Ciencias Básicas 2024 – Etapa 1, a fin de que sea debatido en sesión de consejo universitario;

Que, mediante Carta N° 264-2024-UNIA-VRA-FICA-DACB de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Directora de DACB remite a la Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales las bases para la Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales;

Que, mediante Carta N° 691-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales (E) remite al Vicerrectorado Académico las Bases para la Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Carta N° 220-2024-VRA-UNIA de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E) remite al Secretario General de la UNIA las bases de la Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 49-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, REVOCAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 124-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 22 de noviembre de 2024, en donde se resolvió no aprobar las Bases para la Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales del Departamento Académico de Ciencias Básicas 2024 – Etapa 1 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; asimismo, **APROBAR** las "Bases para la Promoción Docente en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1" del Departamento Académico de Ciencias Básicas; también, **APROBAR** el **CRONOGRAMA** de las Bases para la Promoción Docente en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; y **APROBAR** que la Comisión Evaluadora para proceso de promoción de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales - Departamento Académico de Ciencias Básicas, serán docentes de otra universidad pública, esto con el objetivo de llevar el proceso promoción docente de manera imparcial;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – REVOCAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 124-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 22 de noviembre de 2024, en donde se resolvió no aprobar las Bases para la Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales del Departamento Académico de Ciencias Básicas 2024 – Etapa 1 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO. – APROBAR las "Bases para la Promoción Docente en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1" del Departamento Académico de Ciencias Básicas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

TERCERO. – APROBAR el **CRONOGRAMA** de las Bases para la Promoción Docente en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 612-2024-UNIA-CU

CUADRO 01: CRONOGRAMA PARA PROMOCION DOCENTE DE LA UNIA		
1	Publicación de la Bases de Promoción de Docente de la UNIA: www.unia.edu.pe	27 de noviembre e del 2024
2	Presentación de expedientes a mesa de partes hasta las 14:45 pm	28 de noviembre al 2 de diciembre del 2024
3	Instalación del Comisión Evaluadora para el proceso de Promoción Docente	3 de diciembre del 2024
4	Evaluación de expedientes Requisitos mínimo y Generales	3 de diciembre del 2024
5	Evaluación de expedientes Curriculum Vitae	3 de diciembre del 2024
6	Publicación de resultados	3 de diciembre del 2024
7	Presentación de reclamos: Hasta las 12:00 horas	4 de diciembre del 2024
8	Absolución de reclamos: Hasta las 20.00 horas	4 de diciembre del 2024
9	Presentación del informe final del proceso de Promoción docente de la UNIA 2024 hasta las 10am	5 de diciembre del 2024
10	Aprobación del informe final del proceso de Promoción docente de la UNIA, en Consejo de Facultad hasta las 1pm	5 de diciembre del 2024
11	Ratificación del informe final de proceso de Promoción docente de la UNIA, en Consejo Universitario	6 de diciembre del 2024

CUARTO. – APROBAR que la Comisión Evaluadora para proceso de promoción de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales - Departamento Académico de Ciencias Básicas, serán docentes de otra universidad pública, esto con el objetivo de llevar el proceso promoción docente de manera imparcial.

QUINTO. – DISPONER que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales y el Departamento Académico de Ciencias Básicas realice las acciones correspondientes para la difusión, implementación y ejecución del cronograma y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales 2024 – Etapa 1 del Departamento Académico de Ciencias Básicas, aprobado en la presente Resolución.

SEXTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEPTIMO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.

- ✧ Rectorado
- ✧ VRA
- ✧ VRI
- ✧ OTI
- ✧ Interesados
- ✧ Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuan Huaranga
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

**VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS**



BASES PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - ETAPA 1

YARINACocha, NOVIEMBRE DEL 2024



BASES PARA LA PROMOCION DOCENTE

Tipo de Proceso:

PROMOCIÓN DOCENTE N° 01 – 2024 – UNIA - FICA

Número / Siglas:

I CONVOCATORIA

Descripción:

BASES PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA -ETAPA 1

YARINACOA, NOVIEMBRE DEL 2024





1. GENERALIDADES

1.1 Entidad Convocante

La Entidad convocante es la **Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA (UNIA)**, con domicilio legal en la Carretera a San José Km. 0.63, Yarinacocha, Pucallpa, Provincia de Coronel Portillo-Región Ucayali.

1.2 Objeto

Promocionar a una categoría superior a los docentes ordinarios ratificados de la **Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la UNIA**, en concordancia con el “**REGLAMENTO GENERAL DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA**”, aprobado por Resolución N° 463-2021-UNIA-CO.

1.3 Base Legal

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 30220. Ley Universitaria
- Ley N° 27250, Ley de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- Ley N° 28044. Ley General de Educación
- Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29973. Ley general de la persona discapacitada.¹
- Ley N° 31542 que modifica el Artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria.
- Ley N° 31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31396. Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401
- Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD. Autoriza Licencia de Funcionamiento de la UNIA-26 de setiembre del 2018
- Resolución N° 461-2018-UNIA-CO, Estatuto UNIA 2018
- Resolución N° 014-2024-UNIA-CEU. Declara Válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- Resolución N° 463-2021-UNIA-CO, Aprueba el Reglamento General de Ratificación y Promoción Docente de La Universidad Nacional Intercultural de La Amazonia.



¹ Los postulantes que se acojan a la Ley deberán acreditar esta condición con el carné otorgado por el CONADIS.



1.4 Inscripción de postulante y cronograma de la convocatoria

La inscripción se realizará a partir del primer día hábil después de haber sido publicado las bases de Promoción Docente. El postulante debe descargar las bases en la página web de la UNIA (www.unia.edu.pe) así como el "Reglamento General de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia". La presentación del expediente debe ser debidamente foliado y serán entregados en mesa de partes de manera física y digital (mesadepartes@unia.edu.pe).

Realizada la inscripción, no se podrá añadir ni cambiar documentos.

El horario de atención rige desde las 8:00 a las 14:45 horas, de acuerdo al cronograma establecido en el Cuadro 01.

CUADRO 01: CRONOGRAMA PARA PROMOCION DOCENTE DE LA UNIA

1	Publicación de la Bases de Promoción de Docente de la UNIA: www.unia.edu.pe	27 de noviembre e del 2024
2	Presentación de expedientes a mesa de partes hasta las 14:45 pm	28 de noviembre al 2 de diciembre del 2024
3	Instalación del Comisión Evaluadora para el proceso de Promoción Docente	3 de diciembre del 2024
4	Evaluación de expedientes Requisitos mínimo y Generales	3 de diciembre del 2024
5	Evaluación de expedientes Curriculum Vitae	3 de diciembre del 2024
6	Publicación de resultados	3 de diciembre del 2024
7	Presentación de reclamos: Hasta las 12:00 horas	4 de diciembre del 2024
8	Absolución de reclamos: Hasta las 20.00 horas	4 de diciembre del 2024
9	Presentación del informe final del proceso de Promoción docente de la UNIA 2024 hasta las 10am	5 de diciembre del 2024
10	Aprobación del informe final del proceso de Promoción docente de la UNIA, en Consejo de Facultad hasta las 1pm	5 de diciembre del 2024
11	Ratificación del informe final de proceso de Promoción docente de la UNIA, en Consejo Universitario	6 de diciembre del 2024

1.5 De los Postulantes

Podrán postular los docentes ordinarios que acrediten cumplir los requisitos exigidos en el numeral 2.1 y 2.2 de la presente base.

000228	PPDE	Ciencias	- Licenciado en Ciencias Matemáticas o Ingeniero en Estadística e Informática - Grado académico de Doctor - Cumplir con el artículo 83.1° de ley N°30220
000231	PPDE	Ciencias	- Licenciado en Ciencias Matemáticas - Grado académico de Doctor



			- Cumplir con el artículo 83.1° de ley N°30220
000237	PPTC	Ciencias	- Licenciado en Educación: especialidad Físico Matemática
			- Grado académico de Doctor
			- Cumplir con el artículo 83.1° de ley N°30220

1.6 Conformidad con las Bases de Promoción Docente

La presentación de la propuesta por parte de los postulantes implica la conformidad con el Reglamento para Ratificación y Promoción Docente de la UNIA y las Bases para la Promoción Docente-UNIA.

1.7 De las consultas previas a la publicación de postulantes

Los docentes podrán formular sus consultas, en horario de atención al público, exclusivamente referentes al concurso, al correo institucional de la oficina de Secretaría General (secretariagral@unia.edu.pe), desde la etapa de publicación.

2. DE LOS REQUISITOS MINIMOS Y GENERALES PARA PROMOCION DOCENTE

El docente para inscribir su participación en el proceso de promoción, presentará una solicitud dirigida al Rector (2.1.1) acompañado de un "Expediente para la Promoción" conformado por (2.1) Requisitos Mínimos, (2.1.4) Requisitos Generales y (2.2.) Currículo Vitae, debidamente documentados, autenticados y foliados; en los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria y a través de mesa de partes. Organizar su expediente en físico y virtual en dos archivos digitales en formato PDF

Según el siguiente orden:

2.1 Requisitos Mínimos

2.1.1 Solicitud dirigida al Rector (Anexo 01)

2.1.2 Para promoción de la categoría de Asociado a Principal:

- Resolución de Nombramiento.
- Resolución de ratificación en la categoría de Asociado.
- Título profesional universitario inscrito en la SUNEDU¹.
- Grado académico de Doctor inscritos en la SUNEDU¹.
- Acreditar haber desempeñado un mínimo de cinco (05) años en la categoría de Asociado.

2.1.3 Para promoción de la categoría de Auxiliar a Asociado:

- Resolución de Nombramiento.
- Resolución de ratificación en la categoría de Auxiliar.
- Título profesional universitario inscrito en la SUNEDU¹.
- Grado académico de Maestro inscritos en la SUNEDU¹.
- Acreditar haber desempeñado un mínimo de Tres (03) años en la categoría de Auxiliar desde su nombramiento

2.1.4 Requisitos Generales

- Copia legalizada del DNI vigente.



- b. Declaración Jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria (Anexo 05).
- c. Declaración Jurada de no tener sentencia judicial ni haber sido destituido por sanción administrativa (Anexo 06).
- d. Declaración Jurada de conocer las Bases de Promoción Docente y el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente (Anexo 07).
- e. Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental (Anexo 08).
- f. Declaración Jurada de Autenticidad de Documentos Digitales presentados (Anexo 09).
- g. Declaración Jurada de NO haber sido sentenciado al amparo de la Ley 29988 (Anexo 10).
- h. Ficha de inscripción en el CTI-Vitae.

¹ Descargue su constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos:

<https://enlinea.sunedu.gob.pe/constanciadeinscripcion-y/o-en-proceso-de-registro-ante-SUNEDU>

2.2 Curriculum Vitae

Presentar el currículum vitae actualizado y documentado, organizado por factores de evaluación, guardando coherencia con el trabajo docente desarrollado en la UNIA, según la "Tabla de Calificación del Curriculum Vitae" (Anexo 04)

Los grados académicos o títulos profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas, y reconocidos por la SUNEDU.

Los documentos presentados de manera digital deben ser escaneados del original; los Grados Académicos y los Títulos Profesionales se acreditan mediante la constancia expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

En caso se adjunten documentos en copia fotostática al archivo PDF, estos deberán estar legalizados o autenticados por Secretaría General si corresponde a la UNIA.



3. PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE

La Secretaría General elevará los expedientes de los postulantes a la Comisión Evaluadora.

La Evaluación del docente, tiene por finalidad efectuar la Promoción para la docencia universitaria según su rendimiento y en función al puntaje obtenido.

El procedimiento de evaluación de los postulantes, de acuerdo con las bases y el reglamento, comprende los siguientes aspectos:

3.1 Para el proceso de Promoción Docente

El docente para ser promovido a la siguiente categoría debe acreditar cumplir con requisitos mínimos según la "Ficha de evaluación de Requisitos Mínimos para la Promoción" (Anexo 02), presentar requisitos generales según la "Ficha de evaluación de Requisitos Generales para la Promoción" (Anexo 03) y alcanzar el puntaje mínimo en la calificación del Currículo Vitae según la "Tabla de Evaluación del Curriculum Vitae" (Anexo 04).

Para la calificación consistirá en la evaluación del currículum con un puntaje máximo de 100 puntos, considerando los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Grados y Títulos	20
2	Actualizaciones y capacitaciones	12



3	Ponencias y organización de eventos académicos	09
4	Trabajo de investigación y publicaciones	16
5	Informe del Departamento Académico	07
6	Evaluación de los estudiantes	05
7	Cargos Directivos/ apoyo administrativo	08
8	Experiencia docente	07
9	Reconocimientos institucionales y distinciones honoríficas	03
10	Idiomas	03
11	Asesoría y Jurado de tesis	05
12	Actividades de Responsabilidad Social	05
TOTAL		100

Del periodo para la evaluación de documentos en el proceso de promoción 2024:

- Para la promoción de Docente Auxiliar a Asociado: Desde el 01 de Octubre de 2021 a la fecha Presentación del expediente.
- Para la promoción de Docente Asociado a Principal: Desde el 01 de Octubre del 2019 hasta a la fecha Presentación del expediente

4. RESULTADO FINAL

La Comisión de Evaluación consolida las calificaciones obtenidas de la Evaluación Curricular mediante puntaje acumulativo; y formula el cuadro resultado finales.

El puntaje mínimo para la promoción del docente a la siguiente categoría será el resultado de la Evaluación del Currículo Vitae, según se detalla en el siguiente cuadro:

Categoría	Puntaje Mínimo para promoción
De la categoría de Auxiliar para Asociado	55
De la categoría de Asociado para Principal	60

5. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE PROMOCION DOCENTE

Son funciones de la Comisión de Evaluación las siguientes:

- Recepcionar del secretario general los expedientes para la Promoción Docente y organizarlos por categoría.
- Ejecutar el proceso de Promoción Docente de acuerdo con el cronograma aprobado y a lo estipulado en las "Bases para la Promoción Docente".
- Verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos, empleando la "Ficha de evaluación de Requisitos Mínimos para la Promoción" (Anexo 02).
- Verificar el cumplimiento de Requisitos Generales, empleando la "Ficha de evaluación de Requisitos Generales para la Promoción" (Anexo 03).
- Evaluar el expediente del docente según la "Tabla de Evaluación del Curriculum Vitae" (Anexo 04).



- f. Publicar los resultados del proceso de Promoción Docente.
- g. Absolver los reclamos dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- h. Elaborar el "Informe de resultados del proceso de Promoción Docente".
- i. Presentar al decano de la Facultad el "Informe de resultados del proceso de Promoción Docente" para su aprobación en Consejo de Facultad, la que será ratificada en Consejo Universitario.
- j. Elaborar y suscribir las actas de instalación, de revisión de requisitos mínimos y requisitos generales, de evaluación del Curriculum Vitae, el de absolución de reclamos y el de cuadro de orden de méritos.
- k. Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento

Participarán del proceso de promoción en calidad de observadores:

- Un representante del estamento docente. Su ausencia no invalida el proceso. La invitación la realiza el Rector, con al menos 48 horas de anticipación.
- Un representante del estamento estudiantil, en calidad de veedor. Su ausencia no invalida el proceso. La invitación la realiza el Rector, con al menos 48 horas de anticipación.

6. PLAZAS DETERMINADAS PARA LA PROMOCION

Las Plazas determinadas para el presente proceso de Promoción Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas:

- Departamento Académico de Ciencias Básicas



DEPARTAMENTO ACADEMICO	Nº PLAZA	CATEGORIA	REGIMEN DE DEDICION	CODIGO AIRHSP	TOTAL
Ciencias Básicas	1	PP	DE	000228	3
	1	PP	DE	000231	
	1	PP	TC	000237	
Total					03



**ANEXO 01: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCION
DOCENTE - UNIA**

Señor:
Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

S.R.

Yo,docente adscrito (a)
al Departamento Académico de
de la Facultad de
en la Categoría de:
Dedicación.....
Código AIRHSP :.....

Ante Ud., me presento y expongo:

Que, habiendo convocado la Universidad al proceso para Promoción docente correspondiente al año 2024 – Etapa 1, y contando con los requisitos que establece las **BASE DE PROMOCION DOCENTE de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURALS DE LA AMAZONIA** solicito ser considerado (a) en el proceso decomo postulante en la Categoría de Profesor: a dedicación:.....y código AIRHSP.....



Por Tanto:

Pido a Ud., señor Rector, acceda a mi solicitud por ser de justicia.

Adjunto

1. REQUISITOS MINIMOS
2. DOCUMENTOS GENERALES y
3. CURRICULUM VITAE

Yarinacocha,de del 2024.

.....
Nombres y Apellidos

Firma y DNI



**ANEXO 02: FICHA DE EVALUACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA LA PROMOCION
DOCENTE - UNIA**

N°	REQUISITOS MÍNIMOS	SI	NO
A Para promoción de la categoría de Asociado a Principal			
1	Resolución de Nombramiento.		
2	Resolución de ratificación en la categoría de Asociado.		
3	Título profesional universitario inscrito en la SUNEDU.		
4	Grado académico de Doctor inscritos en la SUNEDU.		
5	Acreditar haber desempeñado un mínimo de cinco (05) años en la categoría de Asociado.		
B Para promoción de la categoría de Auxiliar a Asociado			
1	Resolución de Nombramiento.		
2	Resolución de ratificación en la categoría de Auxiliar.		
3	Título profesional universitario inscrito en la SUNEDU.		
4	Grado académico de Maestro inscritos en la SUNEDU.		
5	Acreditar haber desempeñado un mínimo de Tres (03) años en la categoría de Auxiliar desde su nombramiento		





**ANEXO 03: FICHA DE EVALUACION DE REQUISITOS GENERALES PARA PROMOCIÓN
DOCENTE - UNIA**

Nº	DOCUMENTOS GENERALES	SI	NO
1	Copia legalizada del D.N.I. vigente		
2	Declaración Jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria (Anexo 05).		
3	Declaración Jurada de no tener sentencia judicial vigente ni tener destitución por sanción administrativa vigente (Anexo 06).		
4	Declaración Jurada de conocer las Bases de Promoción Docente y el Reglamento de ratificación y promoción docente - UNIA (Anexo 07).		
5	Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental (Anexo 08).		
6	Declaración Jurada de NO haber sido condenado al amparo de la Ley 29988 (Anexo 10).		
7	Ficha de inscripción en el CTI-Vitae.		
Adicionalmente:			
8	Curriculum Vitae (Anexo 4)		





ANEXO 04: TABLA DE EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

FACTORES DE EVALUACIÓN		Puntaje Parcial Max.	Puntaje Máximo
1. GRADOS Y TÍTULOS (se califica todos los grados académicos y el título profesional)			
Grado de doctor	5	20	
Grado de magister	5		
Título profesional	5		
Grado Académico de Bachiller	5		
2. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES (*)			
Posdoctorado (1 por semestre, máx. 4 semestres)	4	12	
Estudios de un segundo doctorado o de primer doctorado para maestros (1 por semestre, máx. 4 semestres)	4		
Estudios de una segunda maestría o de primera maestría para bachilleres (**) (0.5 por semestre, máx. 4 semestres)	2		
Segundo Título Profesional o Segunda Especialización	2		
Diplomados de 24 créditos o 384 horas mínimo (1 cada uno, máx. 5)	5		
Cursos en la especialidad (0.5 cada uno, máx. 6)	3		
Asistente a eventos académicos internacionales (0.5 por cada uno, máx. 4)	2		
Asistente a eventos académicos nacionales (0.25 por cada uno, máx. 8)	2		
3. PONENCIAS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS (*)			
Ponente Internacional (1.5 cada uno, máx. 4)	6	9	
Ponente Nacional (1 cada uno, máx. 4)	4		
Organizador (0.5 cada uno, máx. 8)	4		
4. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES (*) (**)			
Artículos científicos publicados cuartil Q1 o Q2 en revistas indizadas en Scopus/WoS (3 cada uno)	6	16	
Artículos científicos publicados cuartil Q3 o Q4 en revistas indizadas en Scopus/WoS (2 cada uno)	6		
Artículos de conferencias en Scopus/WoS (1.5 cada uno)	6		
Artículos científicos publicados en revistas indizadas en Scielo/Latindex (1 cada uno)	3		
Artículos científicos publicados en revistas NO indizadas (0.5 cada uno)	3		
Patente de invención o Certificado de Obtentor o Paquete tecnológico (2 cada uno)	6		
Patente de modelo de utilidad o certificado de diseño industrial (1.5 cada uno)	3		
Libro publicado en editorial con revisión por pares e ISBN (2 cada uno)	4		
Libro publicado con depósito legal de la BN e ISBN (1 cada uno)	3		
Presentación oral o poster científico en congresos, jornadas científicas o similares internacionales (2 cada uno)	4		
Presentación oral o poster científico en congresos, jornadas científicas o similares nacionales (1.5 cada uno)	3		
Certificado de participación como investigador principal en proyectos de investigación concluidos (1.5 cada uno)	6		
Certificado de participación como investigador asociado en proyectos de investigación concluidos (1 cada uno)	3		
Constancia de participación en proyectos de investigación en proceso de ejecución (1 cada uno)	2		
5. INFORME DEL DEPARTAMENTO (*)			
Cumplimiento en la presentación y desarrollo del sílabo (1 por semestre académico)	4	7	
Asistencia, permanencia y puntualidad (1 por semestre académico)	4		
6. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (las dos últimas evaluaciones semestrales realizada a los docentes por la Dirección de Servicios Académicos)			
Desempeño Muy Bueno (2.5 por semestre)	5	5	
Desempeño Bueno (2.0 por semestre)	4		
Desempeño Regular (1.5 por semestre)	3		
7. CARGOS DIRECTIVOS / APOYO ADMINISTRATIVO (*)			
Rector (1.25 por año, máx. 4)	5	8	
Vicerrector (1 por año, máx. 4)	4		
Secretario General/Decano de la Facultad (1 por año, máx. 3)	3		
Director de Departamento Académico (1 por año, máx. 2)	2		
Director de Escuela Profesional (1 por año, máx. 2)	2		
Direcciones dependientes de los Vicerrectorados (1 por año, máx. 3)	3		
Secretario Académico, jefes de Unidad, Miembro de Comisiones u otros encargos (0.5 cada uno máx. 6)	3		



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
VICERRECTORADO ACADEMICO
BASES PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje Parcial Max.	Puntaje Máximo
8. EXPERIENCIA DOCENTE		
Experiencia Docente (1 por año) a partir del nombramiento	7	7
9. RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES Y DISTINCIONES HONORIFICAS (*)		
Reconocimiento académico por instituciones públicas o privadas (1 cada uno, máx. 2)	2	3
Distinciones Honoríficas (1 cada uno, máx. 2)	2	
Miembro activo de redes de investigación (1 cada uno máx. 2)	2	
10. IDIOMAS (Se considera el nivel más alto)		
LENGUA EXTRANJERA		3
• Avanzado	3	
• Intermedio	2	
• Básico	1	
LENGUA NATIVA		
• Avanzado	3	
• Intermedio	2	
• Básico	1	
11. ASESORIA Y JURADO DE TESIS (*)		
Asesor de tesis para título profesional (1 cada uno, máx. 5)	5	5
Jurado de tesis (0.5 cada uno, máx. 8)	4	
12. ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (*)		
Organizador de actividad o evento de extensión (1 cada uno, máx. 3)	3	5
Ponente de actividad de extensión (1 cada uno, máx. 3)	3	
		100



(*) Nota1: Excepcionalmente para el proceso de promoción a ejecutarse en el 2024, los documentos serán evaluados tomando en consideración:

- a. Para la promoción de Docente Auxiliar a Asociado: Desde el 01 de octubre de 2020 a la fecha Presentación del expediente.**
- b. Para la promoción de Docente Asociado a Principal: Desde el 01 de octubre de 2018 hasta a la fecha Presentación del expediente**

() Nota 2: Las publicaciones se califican cuando el autor tiene filiación de la UNIA.**



ANEXO 05: DECLARACION JURADA DE NO TENER INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA

Por la presente YO,,
peruano, identificado con DNI N°, declaro **BAJO JURAMENTO, NO
ENCONTRARME EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA**, de acuerdo a lo estipulado en
el BASES DEL CONCURSO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2024 – ETAPA 1, de la UNIVERSIDAD
NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Yarinacocha, de de 2024



Atentamente,

Huella digital

Nombre y Firma del postulante

DNI N° _____

Nota. De comprobarse la falsedad de la declaración jurada, se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular.



**ANEXO 06: DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SENTENCIA JUDICIAL VIGENTE NI TENER
DESTITUCIÓN POR SANCIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE**

Por la presente, YO, peruano,
identificado con DNI N°, declaro bajo juramento, **DECLARACIÓN
JURADA DE NO TENER SENTENCIA JUDICIAL VIGENTE NI TENER DESTITUCIÓN POR
SANCIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE**, conforme lo estipulan en el BASES DEL CONCURSO DE
PROMOCIÓN DOCENTE 2024 – ETAPA 1, de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA.

Yarinacocha, de de 20.....

Atentamente,



Huella digital

Nombre y Firma del postulante
DNI N° _____

Nota. De comprobarse la falsedad de la declaración jurada, se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular.



**ANEXO 07: DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER LAS BASES DE PROMOCIÓN DOCENTE Y
REGLAMENTO DE RATIFICACION Y PROMOCION DOCENTE - UNIA**

Por la presente, YO....., peruano,
identificado con DNI N°, declaro BAJO JURAMENTO, tener pleno
conocimiento del contenido **DE LAS BASES DE PROMOCIÓN DOCENTE Y REGLAMENTO DE
RATIFICACION Y PROMOCION DOCENTE - ETAPA 1 de la UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.**

Yarinacocha,..... de..... de 20.....



Atentamente,

Huella digital

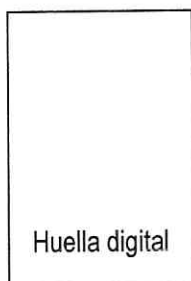
Nombre y Firma del postulante
DNI N° _____



ANEXO 08: DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Por la presente, Yo,
peruano, identificado con DNI N°, declaro BAJO JURAMENTO, gozar de **BUENA SALUD FISICA Y MENTAL**, conforme estipulan las BASES DEL CONCURSO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2024 – ETAPA 1, de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Yarinacocha,..... de..... del 2024



Huella digital

Nombre y Firma del postulante
DNI N° _____

Nota. En caso de ser seleccionado me comprometo a presentar el Certificado Médico respectivo.



ANEXO 09: DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS DIGITALES
PRESENTADOS

Por la presente, YO, peruano, identificado con DNI N°, declaro BAJO JURAMENTO, que he organizado mi expediente conforme estipulan las BASES DEL CONCURSO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2024 – ETAPA 1, de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, aadjuntando la documentación que corresponde, entre ellas **CERTIFICADOS DIGITALES**, sujetos a verificación de **AUTENTICIDAD** y confrontación con quienes corresponda de los siguientes documentos, emitidos digitalmente:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

Así mismo, ratifico que, en caso de comprobarse falsedad, me someteré a las sanciones que las leyes del Perú han previsto, y que son de aplicación en la jurisdicción de la provincia de Coronel Portillo, ciudad de Pucallpa, ante los jueces que velan por el cumplimiento de la ley y las normas jerárquicamente establecidas.



Yarinacocha, de..... de 2024

Atentamente,

Huella digital

Nombre y Firma del postulante
DNI N° _____

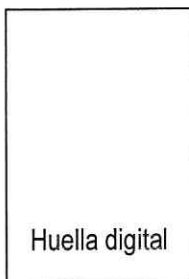


**ANEXO 10: DECLARACIÓN JURADA DE: NO HABER SIDO CONDENADO CON SENTENCIA
CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR LOS DELITOS DE: TERRORISMO, APOLOGÍA DEL
TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y/O TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS
LEY 29988**

Por la presente, Yo, peruano, identificado con
DNI N°, en pleno uso de mis derechos constitucionales, en aplicación de la Ley
N° 29988 y en concordancia con lo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos y Ley de
Simplificación Administrativa, **DECLARO BAJO JURAMENTO: NO HABER SIDO CONDENADO CON
SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR LOS DELITOS DE: TERRORISMO, APOLOGÍA
DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y/O TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**, de
acuerdo a lo estipulado en las presentes BASES DEL CONCURSO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2024 –
ETAPA 1, de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

Yarinacocha, de..... de 2024

Atentamente,



Huella digital

Nombre y Firma del postulante
DNI N° _____

Nota: Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.